

Colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa



MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestro Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro. Es Comunidad Educativa porque su acción es educativa, una acción educativa que se articula entorno al Ideario del Colegio y al resto de normas que configuran el Carácter Propio del Centro, así como la legislación aplicable, las características de sus agentes y destinatarios, los recursos del Centro y el entorno en el que nos encontramos.

Los miembros de la Comunidad Educativa son los protagonistas de la acción educativa, cada uno según las funciones y responsabilidades diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común, y son: la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y otros colaboradores.

Como miembros de la Comunidad Educativa, verán respetados sus derechos y, para una mayor y mejor colaboración y participación en el funcionamiento y en la vida del Colegio, conocerán el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro donde se recogen los derechos y obligaciones de cada uno de ellos.

La participación se caracteriza por ser la condición básica del funcionamiento de nuestro Colegio y el instrumento para la efectiva aplicación de nuestro Carácter Propio y Proyecto Educativo y, además, por ser una participación diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Los ámbitos en los que se concreta esta participación en el Centro son:

- a) El *personal*, pues cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa participa, con su peculiar aportación, en la consecución de los objetivos del Centro.
- b) Los *órganos colegiados*, ya que los distintos miembros de la Comunidad Educativa participan en ellos según lo señalado en el Reglamento de Régimen Interior.
- c) Las *asociaciones*, en cuanto que los distintos estamentos de la Comunidad Educativa pueden constituir las, conforme a la legislación vigente, con la finalidad de promover los derechos de sus miembros, así como la de colaborar en el cumplimiento de sus deberes y coadyuvar en la consecución de los objetivos del Colegio recogidos en nuestro Ideario y en el Proyecto Educativo.
- d) Los *delegados*, con las funciones que determinen la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior.

La relación entre todos estos miembros de la Comunidad Educativa debe ser frecuente y fluida y, para lograrlo, se articularán los instrumentos más idóneos, así, se cuidará de una manera especial la relación de colaboración con los padres ya que su papel en el proceso educativo es muy importante. Es en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes donde se concretan las líneas básicas de colaboración. En este contexto, los padres no pueden ceder en su derecho a que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en este Proyecto Educativo, ni a participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Colegio; sin olvidarnos de que están obligados a procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa, y a respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Colegio.

La normativa vigente establece vías de participación de los padres de alumnos y/o de sus representantes legales a través de representantes en el Consejo Escolar, a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y de las relaciones personales con los tutores y profesores de sus hijos. En este sentido, habrá dos reuniones generales, como mínimo, con los tutores (principio y final de curso), así como la posibilidad semanal de dialogar con los tutores, según el horario recogido en la PGA, y con el resto del profesorado, previa petición de hora.

Como señalábamos en el apartado referente a la organización del Centro (apartado 6): “Con el fin de establecer cauces de participación operante en los procesos educativos escolares de sus hijos, el Colegio propondrá un programa de creación de comunidades escolares de aula en el que padres y profesores, en reuniones periódicas programadas, establecen objetivos de formación, acuerdan compromisos sobre estrategias para alcanzar dichos objetivos y evalúan los resultados en relación con aquellos.”

Uno de los instrumentos más idóneos para materializar la colaboración entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa es la participación en los distintos órganos colegiados que hay en el Colegio:

- El Consejo *Escolar*, como máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Se fomentará, facilitará e impulsará la presentación de candidaturas y también la participación en la elección de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. También se promoverá y habilitará la comunicación de los Consejeros con los sectores a los que representan.
- El *Claustro de Profesores*, órgano propio de participación del profesorado. Reuniones mensuales, en las que se buscará la participación de todos los miembros. Además del Claustro, se potenciarán las reuniones de los Equipos de Ciclo y de los Departamentos Didácticos para la coordinación pedagógica, así como el intercambio de experiencias y la colaboración entre todos los profesores. Funcionarán distintos equipos o grupos de trabajo (actividades, deportes, Biblioteca, etc.) para coordinar las distintas actividades que se desarrollan en el Colegio.
- El *Equipo de Pastoral*, que anima y coordina la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Colegio.
- *Comisión de Delegados*, que se reunirá con la periodicidad que se determine.
- Aquellos otros que puedan surgir según las circunstancias propias del momento, como la *Comisión de Fiestas*, en la que estarán representados los distintos sectores que componen nuestra Comunidad Educativa. Reseñar también el papel de la *AMPA* del Centro como representante de la mayoría de los padres del Colegio con sus reuniones mensuales en la que participa el Director del Centro. La *Asociación de Antiguos Alumnos* ha sufrido diferentes avatares a lo largo de su historia y en la actualidad no funciona, aunque sería conveniente tratar de relanzarla nuevamente.

Será el Reglamento de Régimen Interior el que regule la organización y el funcionamiento del Centro, siguiendo los siguientes principios:

- El Carácter católico del Centro.
- La plena realización de la oferta educativa contenida en el Ideario.
- La configuración del Centro como Comunidad Educativa.
- La promoción de la participación de todos los que conforman la Comunidad Educativa.

